



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

## HOJA DE VIDA



### I. Datos Generales

- 1.1. **Apellidos y Nombres** : Castro Caballero, Rogelio  
1.2. **DNI** : 42285762  
1.3. **Lugar de Nacimiento** : Conayca/Huancavelica/Huancavelica  
Distrito Provincia Región  
1.4. **Estado Civil** : Soltero  
1.5. **Dirección** : Pasaje José Antonio Encinas 155  
1.6. **Distrito** : El Tambo  
1.7. **Provincia** : Huancayo  
1.8. **Región** : Región  
1.9. **Celular** : 935866704  
1.10. **Correo Electrónico** : roge08cas@gmail.com

### II. Estudios de Posgrado (Considerar grado de doctor y/o magíster)

Grado	Universidad	Mención	Fecha de Expedición	Ciudad/País
Estudios Concluidos de Maestría	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	Gestión Educacional	---	Huancayo/Perú

### III. Estudios de Pregrado (Considerar grado de bachiller y/o título profesional)

Grado/Título	Universidad	Mención	Fecha de Expedición	Ciudad/País
Licenciado	Universidad Peruana Los Andes	Educación Secundaria Especialidad Informática y Matemática	30/11/2007	Huancayo/Perú
Bachiller	Universidad Peruana Los Andes	Educación y Ciencias Humanas	20/03/2006	Huancayo/Perú

### IV. Experiencia Laboral (Copia de contrato, resolución o certificado de trabajo)

Nombre de la IESPP/EESPP/IEST/Universidad	Cargo	Fecha de Inicio dd/mm/aa	Fecha de Fin dd/mm/aa	Tiempo (Meses)
IESPP Pedro Monge Córdova	Docente	16/03/2023	31/12/2023	10
IESTP Huancavelica	Docente	23/09/2021	31/12/2021	3
IESPP Pedro Monge Córdova	Docente	29/03/2021	17/06/2021	3
IESPP Pedro Monge Córdova	Docente	11/03/2020	31/12/2020	10
IESPP Pedro Monge Córdova	Docente	17/07/2019	31/12/2019	6
IESTP Churcampa	Docente	19/03/2009	31/12/2009	10

### V. Formación Continua (Últimos 5 años)

Diplomado/Especialización/Curso	Título	Fecha de Inicio dd/mm/aa	Fecha de Fin dd/mm/aa	Horas
---------------------------------	--------	--------------------------	-----------------------	-------



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

Diploma de Alta Especialización	Diploma de Alta Especialización en Metodología e Investigación de Tesis	02/08/2023	09/09/2023	100
Curso de Capacitación	Ofimática Aplicada a la Educación	02/02/2023	17/02/2023	120
Curso de Capacitación	TIC Aplicado a la Educación	02/01/2023	25/02/2023	120
Curso	Aprendizaje Basado en Proyectos: Aprender de Manera Interdisciplinaria y Contextualizada	02/06/2023	17/07/2022	48
Diplomado	Ofimática Profesional	07/08/2020	07/02/2021	360
Curso	Desafíos del Tercer Milenio a través de las TIC's	10/02/2020	14/03/2020	220



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

## VI. Participación como Ponente en Eventos Académicos (Últimos 5 años)

Simposios/Congresos/Cursos	Tema Desarrollado	Fecha de Participación dd/mm/aa	Horas
Curso de Capacitación	Ofimática Aplicada a la Educación	02/02/2023	120
Curso de Capacitación	TIC Aplicado a la Educación	02/01/2023	120
Curso	Desafíos del Tercer Milenio a través de las TIC's	10/02/2020	220

## VII. Publicaciones (Libros, capítulo de libros, revistas indexadas)

Libros/capítulos de libros/revistas indexadas	Título	Fecha de Publicación dd/mm/aa
---		

## VIII.Reconocimientos (Resolución MINEDU, DRE, UGEL y/o Institucional)

Resolución MINEDU, DRE, UGEL, Institucional	Desempeño, trabajo destacado
Resolución Directoral Regional N°01208-2009-DREH	Acreditar y felicitar a los Institutos Superiores Tecnológicos ganadores de la "II EXPO FERIA REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA 2009", que representarán en la Etapa Nacional.
Resolución Directoral Local N°002295-2024-UGEL-J	Felicitar a los jurados calificadores de la XXXIV FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" 2024, Etapa UGEL Jauja.
Resolución Directoral N°2130-2018-UGEL-C	Reconocer y felicitar a la comisión organizadora, directivos y docentes de las Instituciones Educativas por su excelente participación en los "JUEGOS DEPORTIVOS MAGISTERIALES 2018" realizada en la Provincia de Concepción.

Lic. Rogelio Castro Caballero  
Docente Formador



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



Firmado digitalmente por:  
DURAND LOPEZ Paolo  
Roberto FAU 20131370008 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/02/2021 19:53:34-05C

## ANEXO 1 DECLARACIÓN JURADA

Yo ROGELIO CASTRO CABALLERO  
identificada(o) con DNI N° 42285762 o Carnet de Extranjería  
N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

- Contar con el Título Profesional de Profesor(a) en \_\_\_\_\_ o Título de Licenciado(a) en Educación Ed. Sec. Esp. Informática y Matemática con número de registro 65020000015 en (SUNEDU, DRE/GRE, Ministerio de Educación) \_\_\_\_\_ o Título de Licenciado en \_\_\_\_\_ registrado en la SUNEDU y contar con Grado Académico (más alto) de \_\_\_\_\_ registrado en la SUNEDU.
- Contar con Título obtenido en el extranjero, inscrito en la SUNEDU y/o el reconocimiento o revalidación de dicho título ante la DRE/GRE y/o Ministerio de Educación (según corresponda).
- No haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- No haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- No encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- No registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- No tener setenta (70) años o más.
- Que autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico:  
roge08cas@gmail.com
- Tener conocimiento de que un empleado público que desempeña una labor a tiempo completo en una entidad pública no puede establecer un segundo vínculo con el Estado a tiempo completo, aun cuando el segundo vínculo, como la función docente, esté permitido por Ley; y que es posible que se establezca un segundo vínculo a tiempo parcial siempre que no exista incompatibilidad de horario con la jornada laboral del primer vínculo.
- De ser el caso, tener la condición de:
  - Persona con Discapacidad : SI  NO  ; inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis con resolución número \_\_\_\_\_. En caso de no encontrarse inscrito en el Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.
  - Licenciado de las Fuerzas Armadas: SI  NO  ; con CIP N° \_\_\_\_\_.
  - Deportista Calificado de Alto Nivel : SI  NO  ; con inscripción vigente en el Registro Nacional del Deporte (Renade).

Firmo la presente Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



Firmado digitalmente por:  
DURAND LOPEZ Paolo  
Roberto FAU 20191370988 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 06/02/2021 10:53:44-05C

General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del TUO antes mencionado.

Dado en la ciudad de Huancayo a los 10 días del mes de marzo del 2025.

(Firma)

Nombre: ROGELIO CASTRO CABALLERO

DNI/Carné de extranjería: 42285762



(Impresión digital del índice  
derecho)





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO  
**“Juan Enrique Pestalozzi”**

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

---

# ESTUDIOS DE POSGRADO



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

## Convenio



Asociación Cultural Educativa  
WALTER PEÑALOZA RAMELLA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
"LA CANTUTA"

## Constancia

La Asociación Cultural Educativa "Walter Peñaloza Ramella" en Convenio con la Universidad Nacional de Educación ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE "La Cantuta".

### Hace Constar:

Que, don: **Rogelio, CASTRO CABALLERO**; con Número de Matrícula N°20073113, culminó sus estudios en el PROGRAMA: **MAESTRÍA, MENCIÓN: GESTIÓN EDUCACIONAL**, en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Educación ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE "La Cantuta" Sede – Huancayo.

Se expide la presente **CONSTANCIA** para los fines que estime conveniente.

Huancayo, 26 de noviembre de 2009.



**LUIS FLORES SALAZAR**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
Asoc. Cult. Educ. "Walter Peñaloza Ramella"  
Convenio UNE "Enrique Guzmán y Valle"  
SEDE - HUANCAYO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO  
**“Juan Enrique Pestalozzi”**

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

---

# ESTUDIOS DE PREGRADO



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

- \* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

A NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto:

El Consejo Universitario en sesión del 28 de Noviembre del 2007 acordó

Conferir el Título Profesional de:

**Licenciado en Educación Secundaria Esp: Informática y Matemática**

a Don(ña) **ROGELIO CASTRO CABALLERO**

Por Tanto:

Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la Nación le acuerdan.

Dado y firmado en Huancayo, 30 de Noviembre del 2007



*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL



*[Signature]*



*[Signature]*



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

- \* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

El Diploma de Título Profesional

Inscrito con el Registro Nro: 650200000015

Libro Nro: 10-T

Folio Nro: 375

Resolución N°: 996-2007-CU

Huancayo, 30 de Noviembre del 2007



Universidad Peruana Los Andes

ABOGADO VICTOR JULIO VILLARREAL SIFUENTES  
SECRETARIO GENERAL



MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección Regional de Educación Junín

El presente, Título de licenciado otorgado a Don(a)

Rogelio Castro Caballero.

Huancavelica Huancavelica

DISTRITO PROVINCIA DEPARTAMENTO

F. Nacimiento 08 de febrero de 1983 D.N. 42285762

Registro Pedagógico con el no. 07977-P-

00936

de conformidad con la R.D. N° de fecha 18 MAR. 2008

**DREJ-H**



Walter Cartumaco Castillo  
C.M. N° 1019817801  
de ACMT - 89 - 0218

SECRETARIO GENERAL  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN  
HUANCAYO



COO. VILLARREAL SIFUENTES VICTOR JULIO

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A767238

A00767238



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO  
"Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

- \* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

A NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto:

El Consejo Universitario en sesión del 17 de Marzo de 2006 acordó

conferir el Grado Académico de:

**Bachiller en Educación y Ciencias Humanas**

don(ña)

**Rogelio Castro Caballero**

Por Tanto:

Se le expide el presente **Diploma** para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la Nación lo acuerdan.

Dado y firmado en Huancayo, 20 de Marzo del 2006

SECRETARIO GENERAL



RECTOR



DECANO



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

- \* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



El Diploma de Grado Académico de Bachiller

Inscrito con el Registro N°: 6500006

Libro N° S-B

Folio N° 243

Resolución N°: 260-2006-EP

Huancayo, 20 de Marzo del 2006



Universidad Peruana Los Andes

SECRETARIA GENERAL

ABOG. Y. JULIO VILLARREAL SPUENTES  
SECRETARIO GENERAL



MINISTERIO DE EDUCACION

Departamento de Educación Junín

El Sr. Grado de Bachiller

Rogelio Castro Gaballero

Huancayo Huancavelica Huancavelica

08 de febrero de 1983 DNI 42285762

Registro Pedagógico N° 07976-B

00936



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
Doy fe que la presente Reproducción Xerográfica  
envasado y reverso es copia fiel  
del documento original que he tenido a la vista

Huancayo, 24 AGO 2017



Wilma A. Calderón Comier  
Vda. de Santivañez  
Secretaria General

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A528191

A00528191



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO  
**“Juan Enrique Pestalozzi”**

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

---

# EXPERIENCIA LABORAL



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

## DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## Resolución Directoral Regional N° 0968 -2023

HUANCAYO, 18 ABR 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 06559889, que se acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

## 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CASTRO CABALLERO, ROGELIO  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42285762  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 8/02/1983  
CODIGO MODULAR : 1042285762  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
FORMACIÓN ACADÉMICA : LIC. EN EDUCACIÓN SECUNDARIA ESP: INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA, REG. N° 07977  
PROGRAMA DE ESTUDIO : MATEMÁTICA

## 1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : PEDRO MONGE CORDOVA  
CODIGO DE LA PLAZA : 111431E332D6  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: QUISPE DE LA CRUZ, PEDRO,  
Expediente N° 06536340, Informe: 006-DG-IESPP/PMC-J-2023

## 1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 06559889 N° DE FOLIOS : 127  
REFERENCIA : OFICIO N° 192-DG-IESPP/PMC-2023-J, PROVEIDO N° 711-2023-DREJ-DGP-CESU, REG. N°  
2058-COOPER-DREJ-2023.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 16/03/2023 hasta el 31/12/2023  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley  
30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

PROF. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/MSGM  
JSQ/DGI  
GRV/JOADM  
KLVN/JOAJ  
MGVB/COOPER  
EAAS/PSPII

que Transcribo a Ud. para su  
conocimiento y demás fines  
yo:

18 MAR 2023  
CPC ESCUELA PIZARRO CHIMPINAR  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

*DRE Huancavelica*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



*Resolución Directoral Regional N° 00832 -2021*

HUANCAVELICA, 14 OCT 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° INFORME N 021, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.





# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado " Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CASTRO CABALLERO, ROGELIO  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42285762  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 8/02/1993  
CODIGO MODULAR : 1042285762  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADO EN EDUCACION  
PROGRAMA DE ESTUDIO : INFORMATICA Y MATEMATICA

### 1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : IESTP. HUANCAVELICA  
CODIGO DE LA PLAZA : CH1U0430211Z  
CARGO : DOCENTE REGULAR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2021 - Resolución N°.

### 1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : INFORME N 021 N° DE FOLIOS : 88  
REFERENCIA : INFORME N° 021-2021/GOB.REG-HVCA/GRDS-DREH-CED-IESTPH, ACTA DE ADJUDICACION  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 23/09/2021 hasta el 31/12/2021  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 10 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.



*C. Saenz*  
LIC. JULIO CESAR SAEZ REQUENA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
DRE Huancavelica



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



### Resolución Directoral Regional N° 0915-2021

HUANCAYO, 13 MAY 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 04774940-2021-DREJ, que se acompaña;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

## 1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : PEDRO MONGE CORDOVA  
CODIGO DE LA PLAZA : 111431E332D6  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: QUISPE DE LA CRUZ, PEDRO, Resolución N° 0779  
-2021-DREJ

## 1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 04774940-2021-DREJ N° DE FOLIOS : 89  
REFERENCIA : PROVEIDO N° 368-2021-DREJ-DGP-CESU, OFICIO N°  
069-DG-IESPP/PMC-2021-J Y REG. N° 1046-2021-COOPER-DREJ.  
VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 29/03/2021 hasta el 31/12/2021  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el  
artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

*Regístrese y comuníquese.*

**Original Firmado**

**LIC. BLADIMIR CÉSAR LÓPEZ LEYVA  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN**

En que Transcribo a Ud. para su conocimiento y de las fines  
fyo. 13 MAY 2021

**CPC. LIZBETH PIZARRO CHIMBINARI  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
HUANCAYO**

BCLL/DREJ  
SPA/OADM  
EAAS/COOPER  
NLS/PAD



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Pedagógica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica.

## 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CASTRO CABALLERO, ROGELIO
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 42285762
SEXO	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	08/02/1983
CODIGO MODULAR	1042285762
REGIMEN PENSIONARIO	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADEMICA	LIC. EN EDUCACION SECUNDARIA ESP: INFORMATICA Y MATEMATICA REG. N° 07977
PROGRAMA DE ESTUDIOS	COMPUTACION E INFORMATICA

## 1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	IESP PUBLICO "PEDRO MONGE CORDOVA" - JAUJA
CODIGO DE PLAZA	111431E342D3
CARGO	DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE	ENCARGATURA DE DIRECTOR DE SUPERIOR: ZARATE MEZA, AYDEE LUZMILA, Resolución N° OFICIO N° 025-2020-DREJ-DGP-CESU

## 1.3. DATOS DEL CONTRATO

N° DE EXPEDIENTE	04134006	N° DE FOLIOS	313
REFERENCIA	PROVEIDO N° 146-2020-DREJ-DGP-CESU, REG. N° 146-COOPER-DREJ		
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 28/04/2020 hasta el 31/12/2020		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	Equivalente a la categoría 1 de IES		
JORNADA LABORAL	40 Hrs. Pedagógicas		

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

*Regístrese y comuníquese.*

Original Firmado

LIC. DONATO FREDY SANTIVÁÑEZ MANRIQUE  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
Dirección Regional de Educación Junín

DREJ/DFSM  
COOPER/ACMS  
P.S.P.III/EAAS  
05.05.2020

Lo que Transcribo a Ud. para su  
Conocimiento y demás fines  
Hyo. 11 MAYO 2020

CPD. LIC. EDUARDO F. INFOPAMPINARI  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
HUANCAYO



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## Resolución Directoral Regional de Educación

Junín.....1191.....DREJ

Huancayo, 07 ABO. 2020

Visto, el Expediente N° 04221403-2020-DREJ, Proveído N° 283-2020-DREJ-DGP-CESU, con diecinueve (19) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín, velar por el cumplimiento de las normas;

Que mediante Expediente N° 04221403-2020-DREJ de fecha 20 de julio del año 2020, la Mg. AYDEE LUZMILA ZARATE MEZA, Directora del IESPP "Pedro Monge" de la provincia de Jauja, solicita modificar la fecha de vigencia de las resoluciones de contratos docentes, de acuerdo a las actas de adjudicación, ya que la oficina de DGP elevó los expedientes con Proveído N° 146-2020-DREJ-DGP-CESU, con vigencia de contrato a partir del 28 de abril al 30 de diciembre, sin tener en cuenta las actas de adjudicación que se dieron en el primer grupo que es desde el 11 de marzo del año en curso y mediante Proveído N° 283-2020-DREJ-DGP-CESU de fecha 23.07.2020 la Coordinadora de Educación Superior solicita la modificación correspondiente

Que, cabe señalar que la modificatoria de un acto administrativo, sólo procede si se trata de rectificación de errores, de conformidad al numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que señala: "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"

Estando, a lo coordinado con el Responsable del Área de Personal-OADM; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Ley N° 27444, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, D.S. N° 015-2002-ED, R.E.R. N° 168-2003-GRJ/PR, R.E.R. N° 127-2020-GR JUNIN/GR.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR EN PARTE, las Resoluciones Directorales de acuerdo al cuadro siguiente, de conformidad con lo solicitado mediante Expediente N° 04221403-2020-DREJ, Proveído N° 283-2020-DREJ-DGP-CESU, quedando subsistentes las demás partes de las resoluciones materia de la presente modificación, Reg. N° 1615-2020-COOPER.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° RESOLUCIÓN	DICE (VIGENCIA)	DEBE DECIR (VIGENCIA)
1	LOYOLA MALLOU, JOSE LUIS	670-2020-DREJ	28/04/2020 hasta el 31/12/2020	11/03/2020 hasta el 31/12/2020



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

2	SALOME CASTRO GEOVANNA YENY	871-2020-DREJ	26/04/2020 hasta el 31/12/2020	11/03/2020 hasta el 31/12/2020
3	PALOMARES OCHOA INES	872-2020-DREJ	26/04/2020 hasta el 31/12/2020	11/03/2020 hasta el 31/12/2020
4	SALAZAR LEANDRO JACINTO VICENTE	873-2020-DREJ	26/04/2020 hasta el 31/12/2020	11/03/2020 hasta el 31/12/2020
5	PAPUICO BARJA MARLENI SONIA	877-2020-DREJ	26/04/2020 hasta el 31/12/2020	11/03/2020 hasta el 31/12/2020
6	TIZA ROJAS OLMO TEOFILO	878-2020-DREJ	26/04/2020 hasta el 31/12/2020	11/03/2020 hasta el 31/12/2020
7	CASTRO CABALLERO ROGELIO	879-2020-DREJ	26/04/2020 hasta el 31/12/2020	11/03/2020 hasta el 31/12/2020

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que a través de la Oficina de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación Junín se notifique a los administrados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE;

Original Firmado

LIC. BLADIMIR CESAR LÓPEZ LEYVA  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación Junín

Le que Transcribe a Ud. para su  
Conocimiento y fines  
Hija.

DRE/BCU  
COD PIRENAS  
SEC/PMG  
2020

CPC. LIC. EVELDA PIZARRO CHIMPA  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
IBANCAY



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED \* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED \* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

## Dirección Regional de Educación Junín

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



## Resolución Directoral Regional N° 1912 -2019

HUANCAYO, 09 ABO. 2019

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N° 03519357, que se acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CASTRO CABALLERO, ROGELIO  
D.O.C. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42285762  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 08/02/1983  
CODIGO MODULAR : 1042285762  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
FORMACIÓN ACADEMICA : LIC. EN EDUCACION SECUNDARIA ESP: INFORMATICA Y MATEMATICA REG. N° 07977  
PROGRAMA DE ESTUDIOS : COMPUTACION E INFORMATICA

### 1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IESP PUBLICO "PEDRO MONGE CORDOVA" - JAUJA  
CÓDIGO DE PLAZA : 111431E332D6  
CARGO : DOCENTE CONTRATADO  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE DIRECTOR DE SUPERIOR:QUISPE DE LA CRUZ, PEDRO, Resolución N° -

### 1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 03519357 N° DE FOLIOS : 66  
REFERENCIA : OFICIO N° 256/2019-DG-IESPP PMC-J, PROVEIDO N° 192-2019-DREJ-DGP-CESU, REG. N° 2689-COOPER-DREJ-2019.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 17/07/2019 hasta el 31/12/2019  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

**ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.**

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

LIC. DAVID ROBINSON HUATUCO FERRER  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
Dirección Regional de Educación Junín

DREJ/DRHF  
OOR.PER/ACMS  
P.S.P. II/EAAS  
05.08.2019

Lo que transcribo a Ud. para su  
Conocimiento y demás fines  
Ley. 09 AGO. 2019

CHIMPINARI



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED \* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED \* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Ley N° 29062, Ley N° 24029, Ley N° 25212, Ley N° 28411, Ley No. 29289 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2009, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y Modificatoria Ley N° 27902, D.S. N° 019-90-ED; D.S. N° 039-85-ED, Reglamento Especial para Docentes de Educación Superior, D.S. N° 005-94-ED Reglamento General de Institutos y Escuelas Superiores Públicos y Privados, D.S. N° 07-2001-ED, D.S. N° 020-2001-ED, D.S. N° 006-2006-ED ROF del Ministerio de Educación, D.S. N° 015-2002-ED, D.S. N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, R.J. N° 0161-2009-ED, Directiva N° 013-OAAAE-OA/UPER-2002-ED, RDR. N° 00060-2008, y demás normas complementarias

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- AMPLIAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la Sub Gerencia de Educación de Huancavelica y el personal, por necesidad del servicio e invitación directa que a continuación se indica:

### DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : **CASTRO CABALLERO, ROGELIO**  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 42285762  
FECHA DE NACIMIENTO : 08-02-1983  
LUGAR DE NACIMIENTO : Conaica, Conaica, Huancavelica  
CODIGO MODULAR : 1042285762  
REGIMEN PENSIONARIO : Decreto Ley N° 19990  
TITULO PROFESIONAL (Grad. Esp.) : Licenciado en Educación Secundaria N° 07977-P  
ESPECIALIDAD : Informática y Matemática

### DATOS DE LA PLAZA

NIVEL Y MODALIDAD : Educación Superior No Universitaria  
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Tecnológico Público  
LUGAR Y PROVINCIA : Churcampa, Churcampa, Huancavelica.  
CARGO : Docente Estable  
CODIGO DE PLAZA : 1194T1C321G5  
MOTIVO DE LA VACANCIA : Según RDR N° 02012-01-DRE-J-H

### DATOS DEL CONTRATO

N° DE EXPEDIENTE : 008542-2009, con 17 folios útiles  
NIVEL / GRUPO OCUPACIONAL : Primer Nivel y con percepción remunerativa Equivalente al III Nivel. Magisterial  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas-22 Hrs. Dictado clases  
VIGENCIA : A partir del 15-08-09 sin exceder al 31-12-09  
REFERENCIA : RSG N° 00406-2009-DSGEHVCA DE 06-05-2009

**ARTICULO 2°-ESTABLECER**, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado del cargo, reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular y mandato judicial. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública, y por racionalización, reestructuración o reorganización del centro de trabajo o por desplazamiento de personal nombrado.

### ARTÍCULO 3°.- AFECTESE, al Presupuesto Anual Vigente según detalle:

Sector	: 99-Presidencia Consejo M.	Componente	: 3.00498-Des. De la enseñanza
Pliego	: 447-Gobierno Reg. Hvca.	Unid. Costeo	: UC.Educ.Super. Churcampa
Unid.Ejec.	: 300-Educación Hvca.	Meta Presup.	: 0186- Des. de la Enseñanza
Amb. Ejec.	: 001-Gob.Regional Hvca	Fte. Fto.	: 1-Recurso Ordinario
Función	: 22-Educación	Cat.Gasto	: 2-Gastos Presupuestarios
Programa	: 048-Educación Superior	Gen.Gasto	: 2.1-Pers. y Obligaciones Soc.
Sub Prog.	: 0108-Ed. Sup. No Univ.	Sub Gener.	: 12-Personal del Magisterio
JActividad	: 1.000197-Des. Educ. Técnica	Esp. Gasto	: 12-Personal Contratado Doc.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROF. JACINTO FERNANDEZ COCA  
SUB GERENTE DE EDUCACIÓN  
HUANCAVELICA

JFC/SGEH  
JAIL/DGA  
LAGC/J.AP.  
JMOR/AAD.II  
P-549

Lo que transcribe a Ud., para su conocimiento y fines

*Clayton G. Delgado Cervero*  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (U) (E)  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
HUANCAVELICA



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

## GOBIERNO REGIONAL Sub Gerencia de Educación Huancavelica



### Resolución Sub Gerencial N° 00406 -2009-SGEHVCA

Huancavelica, 06 MAYO 2009

Visto los documentos que se acompañan.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 025-2008/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT, el Gobierno Regional de Huancavelica, Autoriza una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2008, específicamente de la Educación Superior No Universitaria del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, para ser administrado los Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos Públicos directamente por la entidad precitada, de conformidad al Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local;

Que, en el Instituto Superior Tecnológico Público de Churcampa existen plazas docentes vacantes, que deben ser cubiertas mediante contrato y/o encargatura de acuerdo a las Normas; asimismo, mediante el Memorando N° 0108-2009-AF-DGI-SGEH/GRDS/MED, Certifica la disponibilidad Presupuestal, conforme al literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 literal a) del numeral 8.1 del Artículo de la Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009";

Que, luego del proceso de selección de Docentes para Contrata, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 0161-2009-ED, y la Directiva N° 013-2009-ME/SG-OGA-UPER, que aprueba Normas y procedimientos para la contratación de docentes en Instituciones Educativas, y de conformidad a la Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED y la Directiva N° 131-2006-ME/SG-OGA-UPER, Normas para acceder por evaluación a plazas docentes por contrata de servicios personales de Educación Superior No Universitaria 2006, y con el Informe N° 002-2009-DISTP, eleva el Cuadro de Méritos de Docentes ganadores y/o por invitación directa por necesidad de servicio, para contrata;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 130-GOB-REG-HVCA/CR del 08 de Enero del 2009, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional de Huancavelica, documento técnico-normativo de gestión institucional que contiene los cargos necesarios que la Alta Dirección ha previsto como necesario para el normal funcionamiento en base a la nueva estructura organizacional, por lo que la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, se encuentra considerada como Sub Gerencia de Educación de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica, que garantiza una adecuada gestión Institucional, Administrativa y Técnico Pedagógico de acuerdo a los postulados de la Educación Peruana;

Que, asimismo, la Resolución Gerencial General Regional N° 003-2009/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 21-01-2009, delega a las Sub Gerencias Agraria, de Transportes y Comunicaciones, de Salud y de Educación que, forman parte del Pliego Gobierno Regional de Huancavelica, la facultad para expedir Resoluciones sobre acciones de Sistemas de Personal, contabilidad, Tesorería y Abastecimiento en su etapa de ejecución;

Que, por los fundamentos vertidos y de acuerdo a las Normas para el proceso de Contratas para cubrir plazas vacantes orgánicas de personal docente en la Educación Superior No Universitaria del ámbito de la Sub Gerencia de Educación de Huancavelica para el Ejercicio Fiscal 2009, es procedente aprobar el contrato por servicios personales suscrito por la Sub Gerencia de Educación de Huancavelica y el personal que se especifica en la parte resolutive, con la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado por el Especialista de Educación Superior-DGP y visado por el Jefe del Área de Personal, Directores de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Sub Gerencia de Educación de Huancavelica; y



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED \* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED \* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley N° 29062, Ley N° 24029, Ley N° 25212, Ley N° 28411, Ley No. 29289 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2009, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y Modificatoria Ley N° 27902, D.S. N° 019-90-ED; D.S.N° 039-85-ED, Reglamento Especial para Docentes de Educación Superior, D.S. N° 005-94-ED Reglamento General de Institutos y Escuelas Superiores Públicos y Privados, D.S. N° 07-2001-ED, D.S. N° 020-2001-ED, D.S. N° 006-2006-ED ROF del Ministerio de Educación, D.S. N° 015-2002-ED, D.S. N° 009-2002-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, R.J. N° 0161-2009-ED, Directiva N° 013-OAAAE-OA/UPER-2002-ED, RDR. N° 00060-2008, y demás normas complementarias

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la Sub Gerencia de Educación de Huancavelica y el personal, por necesidad del servicio e invitación directa que a continuación se indica:

### DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : CASTRO CABALLERO, ROGELIO  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 42285762  
FECHA DE NACIMIENTO : 08-02-1983  
LUGAR DE NACIMIENTO : Conaica, Conaica, Huancavelica  
CODIGO MODULAR : 1042285762  
REGIMEN PENSIONARIO : Decreto Ley N° 19990  
TITULO PROFESIONAL (Grad. Esp.) : Licenciado en Educación Secundaria N° 07977-P  
ESPECIALIDAD : Informática y Matemática

### DATOS DE LA PLAZA

NIVEL Y MODALIDAD : Educación Superior No Universitaria  
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Tecnológico Público  
LUGAR Y PROVINCIA : Churcampa, Churcampa, Huancavelica.  
CARGO : Docente Estable  
CODIGO DE PLAZA : 1194T1C321G5  
MOTIVO DE LA VACANCIA : Según RDR N° 02012-01-DRE-J-H

### DATOS DEL CONTRATO

N° DE EXPEDIENTE : 004395-2009, con 48 folios útiles  
NIVEL / GRUPO OCUPACIONAL : Primer Nivel y con percepción remunerativa Equivalente al III Nivel. Magisterial  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas-20 Hrs. Dictado clases  
VIGENCIA : A partir del 19-03-09 sin exceder al 14-08-09  
REFERENCIA : mem n° 108-2009-AF-DGI-SGEH

**ARTICULO 2°-ESTABLECER**, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado del cargo, reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular y mandato judicial. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública, y por racionalización, reestructuración o reorganización del centro de trabajo o por desplazamiento de personal nombrado.

### ARTÍCULO 3°.- AFECTESE, al Presupuesto Anual Vigente según detalle:

Sector	: 99-Presidencia Consejo M.	Componente	: 3.00498-Des. De la enseñanza
Pliego	: 447-Gobierno Reg. Hvca.	Unid. Costeo	: UC.Educ.Super. Churcampa
Unid. Ejec.	: 300-Educación Hvca.	Meta Presup.	: 0186- Des. de la Enseñanza
Amb. Ejec.	: 001-Gob.Regional Hvca	Fte. Fto.	: 1-Recurso Ordinario
Función	: 22-Educación	Cat.Gasto	: 2-Gastos Presupuestarios
Programa	: 048-Educación Superior	Gen.Gasto	: 2.1-Pers. y Obligaciones Soc.
Sub Prog.	: 0108-Ed. Sup. No Univ.	Sub Gener.	: 12-Personal del Magisterio
JActividad	: 1.000197-Des. Educ. Técnica	Esp. Gasto	: 12-Personal Contratado Doc.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROF. JACINTO FERNANDEZ COCA  
Sub Gerente de Educación  
HUANCAVELICA

JFC/SGEH  
MRZ/DGA.  
LAGC/J.AP.  
JMOR/AAD.II  
P-304





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO  
**“Juan Enrique Pestalozzi”**

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

---

# FORMACIÓN CONTINUA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO  
**“Juan Enrique Pestalozzi”**

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



# DIPLOMA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN



CD - APURIMAC

OTORGADO A:

**ROGELIO CASTRO CABALLERO**

Al haber cumplido con todos los requisitos de evaluación del **“DIPLOMA DE ALTA ESPECIALIDAD EN METODOLOGÍA E INVESTIGACIÓN DE TESIS”**; Con cien (100) horas académicas. Organizado por el Instituto De Capacitaciones Profesionales ELECTROTECH en convenio con el Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental de Apurímac. Realizado del 02 de agosto al 09 de septiembre del 2023.

Por cuanto;

Para que conste y sea reconocido, se le otorga el presente Diploma en calidad de aprobado.

LIMA, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.



Wilber Cárdenas Gonzales  
Gerente General  
ELECTROTECH



Katherine Salas León  
Directora Académica  
ELECTROTECH





# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED \* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED \* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

## CONTENIDO

- Módulo 01: Paradigmas y enfoques de investigación.
- Módulo 02: Conocimiento y método científico.
- Módulo 03: Buscadores científicos.
- Módulo 04: Citas y referencias en estilo APA.
- Módulo 05: Gestor de referencias "MENDELEY".
- Módulo 06: Idea y tema de investigación.
- Módulo 07: Planteamiento del problema.
- Módulo 08: Operacionalización de variables.
- Módulo 09: Objetivos y justificación.
- Módulo 10: Antecedentes de investigación.
- Módulo 11: Bases teóricas.
- Módulo 12: Marco conceptual.
- Módulo 13: Tipo, nivel y diseño de investigación.
- Módulo 14: Población y muestra.
- Módulo 15: Técnicas e instrumentos de investigación.
- Módulo 16: Matriz de consistencia.
- Módulo 17: Tratamiento y análisis de datos.
- Módulo 18: Reporte de resultados de investigación.

EL PARTICIPANTE DEL **DIPLOMA DE ALTA ESPECIALIDAD EN METODOLOGÍA E INVESTIGACIÓN DE TESIS**, HA CULMINADO EL DIPLOMA CON UN PROMEDIO **SOBRESALIENTE DE 18 (DIECIOCHO)**.



N° Registro: 0031740



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

- \* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO PEDRO MONGE CÓRDOVA



GRUPO EDUCATIVO INTERNACIONAL MENTES BRILLANTES

Resolución Directoral N° 078-A-DG-IESPP/PMC-J-2022

## CERTIFICADO

Otorgado a: Rogelio Castro Caballero

Por su participación en calidad de ASISTENTE en el **CURSO DE CAPACITACIÓN EN OFIMÁTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN**, organizado por el **IESPP Pedro Monge Córdova y el Grupo Educativo Internacional Mentes Brillantes**, con una duración de 120 horas cronológicas, realizado del 02 de febrero al 17 de febrero de 2023.

Válido para contratos, nombramientos y ascensos de docentes y auxiliares.

Huancayo, febrero 2023



DR. OSCAR GRIMALDO PAÍTA VEGA  
DIRECTOR GENERAL  
IESPP PEDRO MONGE CÓRDOVA



LIC. ROGELIO CASTRO CABALLERO  
GERENTE  
GRUPO EDUCATIVO INTERNACIONAL  
MENTES BRILLANTES



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO  
**“Juan Enrique Pestalozzi”**

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

**GRUPO EDUCATIVO INTERNACIONAL MENTES BRILLANTES EIRL**

Otorgado a: Rogelio CASTRO CABALLERO

Certificado N° : 064 - 2023-GEIMB-EIRL

DNI/Código Modular del Participante: 1042285762

Resolución Directoral N° 078-A-DG-IESPP-PMC-2022

N° de evento desarrollado en el presente año: 01 -2023-GEIMB-EIRL

TEMARIO: Ofimática Aplicada a la Educación	TUTOR/EQUIPO RESPONSABLE	NOTA
<p><b>MICROSOFT WORD 2021</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a Word 2021</li><li>• Interfaz de Word</li><li>• Configuración de página</li><li>• Formato de fuente y párrafo</li><li>• Tablas, diseño de tablas</li><li>• Encabezado y pie de página</li><li>• Columnas</li></ul> <p><b>MICROSOFT EXCEL 2021</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a Excel 2021</li><li>• Interfaz de Excel</li><li>• Formato de fuente</li><li>• Alineación, número y estilo</li><li>• Fórmulas y funciones</li><li>• Gráfico estadístico</li></ul> <p><b>MICROSOFT POWERPOINT 2021</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a PowerPoint</li><li>• Interfaz de PowerPoint</li><li>• Diseño, variantes y personalizar fondo</li><li>• Formato de fuente y párrafo</li><li>• Transiciones y animaciones</li><li>• Insertar audio y vídeo</li></ul>	<p>Dr. Óscar Grimaldo Paita Vega Lic. Rogelio Castro Caballero Prof. Leonela Calderón Espinoza</p>	<p><b>20</b></p>

REGISTRO GEMB-EIRL N°

**078-2022/42285762-GEIMB-064-2023**



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO  
"Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

- \* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO PEDRO MONGE CÓRDOVA



GRUPO EDUCATIVO INTERNACIONAL MENTES BRILLANTES

GRUPO EDUCATIVO INTERNACIONAL MENTES BRILLANTES

Resolución Directoral N° 079-A-DG-IESPP/PMC-J-2022

# CERTIFICADO

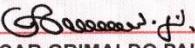
Otorgado a: Rogelio CASTRO CABALLERO

Por su participación en calidad de ASISTENTE en el **CURSO DE CAPACITACIÓN EN TIC APLICADO A LA EDUCACIÓN**, organizado por el **IESPP Pedro Monge Córdova y el Grupo Educativo Internacional Mentes Brillantes**, con una duración de 120 horas cronológicas, realizado del 02 de enero al 25 de febrero de 2023.

Válido para contratos, nombramientos y ascensos de docentes y auxiliares.

Huancayo, febrero 2023



  
DR. OSCAR GRIMALDO PAITA VEGA  
DIRECTOR GENERAL  
IESPP PEDRO MONGE CÓRDOVA



  
ROGELIO CASTRO CABALLERO  
GERENTE  
GRUPO EDUCATIVO INTERNACIONAL  
MENTES BRILLANTES



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED \* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED \* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

## GRUPO EDUCATIVO INTERNACIONAL MENTES BRILLANTES EIRL

Otorgado a: Rogelio CASTRO CABALLERO

Certificado N° : 319 - 2023-GEIMB-EIRL

DNI/Código Modular del Participante: 1042285762

Resolución Directoral N° 079-A-DG-IESPP-PMC-2022

N° de evento desarrollado en el presente año: 02 -2023-GEIMB-EIRL

TEMARIO: TIC Aplicado a la Educación	TUTOR/EQUIPO RESPONSABLE	NOTA
<ul style="list-style-type: none"><li>• Instalación del gestor de contenido</li><li>• Gestor de contenido de aprendo en casa</li><li>• Xodo Docs</li><li>• Conecta Ideas</li><li>• SmartOffice</li><li>• Read Along</li><li>• Creación de cuenta en Canva</li><li>• Herramientas de Canva</li><li>• Configuraciones en Canva</li><li>• Crear campaña nivel profesional</li><li>• Equipo de trabajo</li><li>• Diseñar en Canva</li><li>• Plantillas de Canva</li><li>• Trabajar con imágenes</li></ul>	<p>Dr. Oscar Grimaldo Paita Vega Lic. Rogelio Castro Caballero Prof. Leonela Calderón Espinoza</p>	<b>20</b>

REGISTRO GEMB-EIRL N°

079-2022/42285762-GEIMB-319-2023



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



Ministerio  
de Educación

Dirección de Formación  
Docente en Servicio



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

## CONSTANCIA

OTORGADA A:

CASTRO CABALLERO ROGELIO

Por haber aprobado el curso:

**APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS: APRENDER DE MANERA  
INTERDISCIPLINAR Y CONTEXTUALIZADA**

Desarrollado desde el 2 de junio hasta el 17 de julio del 2022, con un total de 48 horas.



GUILLERMO MANUEL MOLINARI PALOMINO

Director  
Dirección General de Desarrollo Docente



DENIS LOURDES ARCE VIZCARRA

Directora(e)  
Dirección de Formación Docente en Servicio

Lima, 12 de enero del 2023.



**CEGEP**  
CENTRO DE  
ESPECIALIZACIÓN  
EN GESTIÓN  
PÚBLICA

## DIPLOMADO

OTORGADO A

**Rogelio Castro Caballero**

Por el cumplimiento de forma exitosa de todos los requisitos establecidos por CEGEP en el diplomado de alta especialización en

### Ofimática Profesional

desarrollado en las salas de CEGEP con un valor de 360 horas lectivas. Por tanto; para que conste y sea reconocido, se le otorga el siguiente diploma.

Lima, 7 de febrero de 2021



  
Gerente General  
Mg. José Carlos Jesús Verástegui Lázaro

  
Director Académico  
Mg. Patrick Michael Villamizar Morales



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED

\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

## Ofimática Profesional

Ofimática Básico	Módulo I	Microsoft Word - Básico
	Módulo II	Microsoft Excel - Básico
	Módulo III	Microsoft Power Point - Básico
	Módulo IV	Microsoft Publisher
Ofimática Intermedio	Módulo V	Microsoft Word - Intermedio
	Módulo VI	Microsoft Excel - Intermedio
	Módulo VII	Microsoft Power Point - Intermedio
	Módulo VIII	Microsoft Project - Intermedio
Ofimática Avanzado	Módulo IX	Microsoft Excel - Avanzado
	Módulo X	Microsoft Project - Avanzado
	Módulo XI	Microsoft Access - Avanzado

NOTA:

19,60





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO  
**“Juan Enrique Pestalozzi”**

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

- \* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - HUANCAYO  
COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ - REGIÓN JUNÍN  
R.D. N° 002104 - 2020 - DUGEL - H

# Certificado

Otorgado a: **ROGELIO CASTRO CABALLERO**

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el **CURSO**, denominado: **DESAFÍOS DEL TERCER MILENIO A TRAVÉS DE LAS TIC'S**, organizado por el COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ - REGIÓN JUNÍN Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - HUANCAYO, con una duración de **220 HORAS PEDAGÓGICAS**, realizado del **10 de febrero al 14 de marzo del 2020**. En sus diferentes fases: PRESENCIAL y SEMI PRESENCIAL. Válidos para escalafón, ascensos, contrata y nombramiento.

Huancayo, marzo del 2020.



Mg. DAVID ROGER CARPENA CRUZ  
DECANO  
COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ - REGIÓN JUNÍN



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

- \* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

## COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ - REGIÓN JUNÍN

OTORGADO A: **ROGELIO CASTRO CABALLERO**

Código Modular del participante : **1042285762**

Resolución Directoral y/o oficio de autorización : AUTORIZADO POR R.D. N° 002104-2020-DUGEL-H.

Número de evento desarrollado en el presente año : 0001-2020- CPPe – R.J.

Certificado: Serie I Registro N°: **203-001-168**

### MÓDULOS Y/O TEMAS DESARROLLADOS:

#### FASE PRESENCIAL = 198 HORAS PEDAGÓGICAS

CAPACIDADES	TEMARIO	HORAS
<b>Análisis del Currículo Nacional de la Educación Básica Regular</b>	Análisis del perfil de egreso, enfoques transversales y su relación con las competencias, capacidades, estándares de aprendizaje y desempeños.	40
<b>Planificación Curricular</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procesos de planificación curricular.</li> <li>Planificación anual.</li> <li>Planificación de la unidad diagnóstica.</li> <li>Planificación de unidades didácticas a través de proyectos de aprendizaje.</li> <li>Planificación de sesiones de aprendizaje incorporando las competencias transversales.</li> </ul>	40
<b>Evaluación Formativa y Situaciones auténticas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación auténtica.</li> <li>Caracterización de las actividades auténticas.</li> <li>Importancia de evaluar con situaciones auténticas.</li> <li>Actividades auténticas y saberes disciplinares.</li> <li>Autenticidad en el contenido y autenticidad en las condiciones de realización de las tareas.</li> <li>La autenticidad: un problema de grados.</li> <li>Transformando las consignas: una prueba típica a una actividad auténtica.</li> <li>Instrumentos de evaluación formativa.</li> </ul>	40
<b>Estrategias para lograr el buen desempeño docente que exige las rúbricas de evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategias para regular el comportamiento de los estudiantes.</li> <li>Estrategias para involucrar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje.</li> <li>Estrategias para promover el razonamiento, la creatividad y el pensamiento crítico.</li> <li>Estrategias de retroalimentación pertinente para el logro de los aprendizajes.</li> <li>Estrategias para propiciar un ambiente de respeto y proximidad.</li> </ul>	40
<b>Alfabetización digital docente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Uso de las tecnologías digitales en la educación.</li> <li>Organización de archivos y carpetas.</li> <li>Uso del internet en el aula.</li> <li>Plantillas de sesiones de aprendizaje en Word.</li> <li>Plantillas de Unidades Didácticas en Word.</li> <li>Registro de asistencia automatizadas en Excel.</li> <li>Registro auxiliar automatizadas en Excel.</li> </ul>	38

#### FASE SEMIPRESENCIAL = 22 HORAS PEDAGÓGICAS

<b>SIAGIE 2020</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exoneración de área.</li> <li>Registro de calificativos.</li> <li>Procesamiento de calificaciones y cierre de periodo de evaluación.</li> <li>Calificativo anual de competencia y área.</li> <li>Registro de calificaciones por notas finales.</li> <li>Generación de boletas de calificación.</li> </ul>	6
<b>HotPotatoes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejercicios interactivos de opción múltiple.</li> <li>Ejercicios interactivos respuesta corta.</li> <li>Crucigramas.</li> <li>Emparejamiento.</li> <li>Relleno de espacios.</li> </ul>	6
<b>PerúEduca</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acceso a PerúEduca.</li> <li>Cursos virtuales.</li> <li>Herramientas y servicios.</li> <li>Concursos.</li> </ul>	6
<b>Presentaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentaciones con audio y video.</li> <li>Presentaciones con animaciones y transiciones.</li> </ul>	4

TOTAL = 220 HORAS PEDAGÓGICAS



### Resolución Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo

N° 002104 - 2020 - DUGEL - H.

Huancayo, 18 FEB. 2020

Visto, el expediente N° 012719-2020-UGEL-Huancayo y Opinión Técnica N° 011-2020-GRJ/DREJUGEL-H/AGP-SAO y demás documentos adjuntos.

#### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, promover el desarrollo personal, profesional de los docentes a fin de mejorar la calidad educativa de la Región.

Que, visto el expediente N° 012719-2020-UGEL-Huancayo, presentado por el Mg. David Roger Carpena Cruz, Decano del Colegio de Profesores del Perú, Región Junín, Quien solicita el Reconocimiento y Autorización del Curso Taller denominado "DESAFIOS DEL TERCER MILENIO A TRAVES DE LAS TIC'S", normado por la Resolución Directoral N° 0010-2019-DREJ, la cual aprueba el contenido de la Directiva N° 001-2019-GRJ-DREJ/DGP, que establece las "Normas para la Autorización de los Cursos de Capacitación, Actualización y Eventos Pedagógicos para Docentes y Administrativos del Sector Educación";

Que, en la Ley N° 28044 Ley General de Educación, señala en su Capítulo VI, Art 22°, establece que "La sociedad tiene el derecho y el deber de contribuir a la calidad y equidad de la educación, colaborando en la prestación del servicio educativo y en el desarrollo de programas y proyectos que contribuyen al logro de los fines de la educación peruana". Así mismo, Art. 40, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación; Ley N° 26944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 068-2013-ED; Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados; R.M. N° 657-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación"; R. M. N° 0204-2012-ED Aprueban el Documento de Política Educativa del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente - 2012; Resolución Directoral Regional N° 0011-2019-DREJ, la cual aprueba el contenido de la Directiva N° 001-2019-GRJ-DREJ/DGP, que establece las "Normas para la Autorización de los Cursos de Capacitación, Actualización y Eventos Pedagógicos para Docentes y Administrativos del Sector Educación". Facultan el desarrollo de este tipo de eventos;

Estando a lo opinado por el Especialista de Educación ETP y EB A y a lo aprobado por la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica y a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 28644, Ley de la Reforma Magisterial; R.D.R. N° 0010-2019-DREJ, la cual aprueba el contenido de la Directiva N° 001-2019-GRJ-DREJ/DGP, que establece las "Normas para la Autorización de los Cursos de Capacitación, Actualización y Eventos Pedagógicos para Docentes y Administrativos del Sector Educación"; R.D.R. N° 1880-2017-DREJ, R.D.R. N° 272-2020-DREJ y demás documentos adjuntos.

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR en vías de regularización, el Curso denominado "DESAFIOS DEL TERCER MILENIO A TRAVES DE LAS TIC'S", organizado por el Colegio de Profesores del Perú, Región Junín, con una duración de 220 horas pedagógicas, desarrollándose en la modalidad Semipresencial (198 horas: del 10 de febrero al 07 de marzo de 2020, a distancia 22 horas: del 09 al 14 de marzo de 2020. Con una meta de 200 participantes (capacidad máxima del Auditorium de la I.E. "Politécnico Regional del Centro").

Artículo 2°.- AUTORIZAR, la certificación del curso de capacitación aprobadas en el primer numeral.

Artículo 3°.- DISPONER, al Área de Gestión Pedagógica supervisar el estricto cumplimiento de lo planificado.

Regístrese y comuníquese.

**ORIGINAL FIRMADO**

Mg. EDUARDO ERASMO VELASQUEZ LAVADO  
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO

EV.LAVADO/ERASMO/ETP  
Cofirma

LO QUE SUSCRIBO A LO, PARA SU  
CONFORMIDAD Y DEMÁS FINES

EDUARDO ERASMO VELASQUEZ LAVADO  
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO  
**“Juan Enrique Pestalozzi”**

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

---

# PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS ACADÉMICOS



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

- \* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO PEDRO MONGE CÓRDOVA

GRUPO EDUCATIVO INTERNACIONAL MENTES BRILLANTES

Resolución Directoral N° 078-A-DG-IESPP/PMC-J-2022



# CERTIFICADO

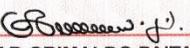
Otorgado a: Rogelio Castro Caballero

Por su participación en calidad de PONENTE en el **CURSO DE CAPACITACIÓN EN OFIMÁTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN**, organizado por el **IESPP Pedro Monge Córdova** y el **Grupo Educativo Internacional Mentes Brillantes**, con una duración de 120 horas cronológicas, realizado del 02 de febrero al 17 de febrero de 2023.

Válido para contratos, nombramientos y ascensos de docentes y auxiliares.

Huancayo, febrero 2023



  
DR. OSCAR GRIMALDO PAÍTA VEGA  
DIRECTOR GENERAL  
IESPP PEDRO MONGE CÓRDOVA



  
LIC. ROGELIO CASTRO CABALLERO  
GERENTE  
GRUPO EDUCATIVO INTERNACIONAL  
MENTES BRILLANTES



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO  
**“Juan Enrique Pestalozzi”**

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED \* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED \* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

**GRUPO EDUCATIVO INTERNACIONAL MENTES BRILLANTES EIRL**

Otorgado a: **Rogelio CASTRO CABALLERO**

Certificado N° : **065** - 2023-GEIMB-EIRL

DNI/Código Modular del Participante: **1042285762**

Resolución Directoral N° 078-A-DG-IESPP-PMC-2022

N° de evento desarrollado en el presente año: **01** -2023-GEIMB-EIRL

TEMARIO: Ofimática Aplicada a la Educación	TUTOR/EQUIPO RESPONSABLE	NOTA
<p><b>MICROSOFT WORD 2021</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a Word 2021</li><li>• Interfaz de Word</li><li>• Configuración de página</li><li>• Formato de fuente y párrafo</li><li>• Tablas, diseño de tablas</li><li>• Encabezado y pie de página</li><li>• Columnas</li></ul> <p><b>MICROSOFT EXCEL 2021</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a Excel 2021</li><li>• Interfaz de Excel</li><li>• Formato de fuente</li><li>• Alineación, número y estilo</li><li>• Fórmulas y funciones</li><li>• Gráfico estadístico</li></ul> <p><b>MICROSOFT POWERPOINT 2021</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a PowerPoint</li><li>• Interfaz de PowerPoint</li><li>• Diseño, variantes y personalizar fondo</li><li>• Formato de fuente y párrafo</li><li>• Transiciones y animaciones</li><li>• Insertar audio y video</li></ul>	<p>Dr. Óscar Grimaldo Paita Vega Lic. Rogelio Castro Caballero Prof. Leonela Calderón Espinoza</p>	<p><b>20</b></p>

REGISTRO GEMB-EIRL N°

**078-2022/42285762-GEIMB-065-2023**



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

- \* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO PEDRO MONGE CÓRDOVA

GRUPO EDUCATIVO INTERNACIONAL MENTES BRILLANTES

Resolución Directoral N° 079-A-DG-IESPP/PMC-J-2022



GRUPO  
EDUCATIVO  
INTERNACIONAL  
MENTES BRILLANTES

# CERTIFICADO

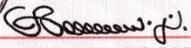
Otorgado a: **Rogelio CASTRO CABALLERO**

Por su participación en calidad de PONENTE en el **CURSO DE CAPACITACIÓN EN TIC APLICADO A LA EDUCACIÓN**, organizado por el **IESPP Pedro Monge Córdova** y el **Grupo Educativo Internacional Mentes Brillantes**, con una duración de 120 horas cronológicas, realizado del 02 de enero al 25 de febrero de 2023.

Válido para contratos, nombramientos y ascensos de docentes y auxiliares.

Huancayo, febrero 2023



  
DR. OSCAR GRIMALDO PAÍTA VEGA  
DIRECTOR GENERAL  
IESPP PEDRO MONGE CÓRDOVA



  
LIC. ROGELIO CASTRO CABALLERO  
GERENTE  
GRUPO EDUCATIVO INTERNACIONAL  
MENTES BRILLANTES



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO  
**“Juan Enrique Pestalozzi”**

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

**GRUPO EDUCATIVO INTERNACIONAL MENTES BRILLANTES EIRL**

Otorgado a: Rogelio CASTRO CABALLERO

Certificado N° : 320 - 2023-GEIMB-EIRL

DNI/Código Modular del Participante: 1042285762

Resolución Directoral N° 079-A-DG-IESPP-PMC-2022

N° de evento desarrollado en el presente año: 02 -2023-GEIMB-EIRL

TEMARIO: TIC Aplicado a la Educación	TUTOR/EQUIPO RESPONSABLE	NOTA
<ul style="list-style-type: none"><li>• Instalación del gestor de contenido</li><li>• Gestor de contenido de aprendo en casa</li><li>• Xodo Docs</li><li>• Conecta Ideas</li><li>• SmartOffice</li><li>• Read Along</li><li>• Creación de cuenta en Canva</li><li>• Herramientas de Canva</li><li>• Configuraciones en Canva</li><li>• Crear campaña nivel profesional</li><li>• Equipo de trabajo</li><li>• Diseñar en Canva</li><li>• Plantillas de Canva</li><li>• Trabajar con imágenes</li></ul>	<p>Dr. Oscar Grimaldo Paita Vega Lic. Rogelio Castro Caballero Prof. Leonela Calderón Espinoza</p>	<b>20</b>

REGISTRO GEMB-EIRL N°

079-2022/42285762-GEIMB-320-2023



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

- \* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED
- \* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - HUANCAYO  
COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ - REGIÓN JUNÍN  
R.D. N° 002104 - 2020 - DUGEL - H

## Certificado

Otorgado a: **ROGELIO CASTRO CABALLERO**

Por su participación en calidad de **PONENTE** en el **CURSO**, denominado: **DESAFÍOS DEL TERCER MILENIO A TRAVÉS DE LAS TIC'S**, organizado por el **COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ - REGIÓN JUNÍN** Y LA **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - HUANCAYO**, con una duración de **220 HORAS PEDAGÓGICAS**, realizado del **10 de febrero al 14 de marzo del 2020**. En sus diferentes fases: **PRESENCIAL** y **SEMI PRESENCIAL**. Válidos para escalafón, ascensos, contrataciones y nombramiento.

Huancayo, marzo del 2020.



Mg. **DAVID ROGER CARPENA CRUZ**  
DECANO  
COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ - REGIÓN JUNÍN



Lic. **REYNA MARÍA GIRÓN SALAZAR**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

- Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
- Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED
- Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
- Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

## COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ - REGIÓN JUNÍN

OTORGADO A: **ROGELIO CASTRO CABALLERO**

Código Modular del participante : **1042285762**

Resolución Directoral y/o oficio de autorización : AUTORIZADO POR R.D. N° 002104-2020-DUGEL-H.

Número de evento desarrollado en el presente año : 0001-2020- CPPe – R.J.

Certificado: Serie I Registro N°: **203-001-168**

### MÓDULOS Y/O TEMAS DESARROLLADOS:

#### FASE PRESENCIAL = 198 HORAS PEDAGÓGICAS

CAPACIDADES	TEMARIO	HORAS
<b>Análisis del Currículo Nacional de la Educación Básica Regular</b>	Análisis del perfil de egreso, enfoques transversales y su relación con las competencias, capacidades, estándares de aprendizaje y desempeños.	40
<b>Planificación Curricular</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos de planificación curricular.</li> <li>• Planificación anual.</li> <li>• Planificación de la unidad diagnóstica.</li> <li>• Planificación de unidades didácticas a través de proyectos de aprendizaje.</li> <li>• Planificación de sesiones de aprendizaje incorporando las competencias transversales.</li> </ul>	40
<b>Evaluación Formativa y Situaciones auténticas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación auténtica.</li> <li>• Caracterización de las actividades auténticas.</li> <li>• Importancia de evaluar con situaciones auténticas.</li> <li>• Actividades auténticas y saberes disciplinares.</li> <li>• Autenticidad en el contenido y autenticidad en las condiciones de realización de las tareas.</li> <li>• La autenticidad: un problema de grados.</li> <li>• Transformando las consignas: una prueba típica a una actividad auténtica.</li> <li>• Instrumentos de evaluación formativa.</li> </ul>	40
<b>Estrategias para lograr el buen desempeño docente que exige las rúbricas de evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategias para regular el comportamiento de los estudiantes.</li> <li>• Estrategias para involucrar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje.</li> <li>• Estrategias para promover el razonamiento, la creatividad y el pensamiento crítico.</li> <li>• Estrategias de retroalimentación pertinente para el logro de los aprendizajes.</li> <li>• Estrategias para propiciar un ambiente de respeto y proximidad.</li> </ul>	40
<b>Alfabetización digital docente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de las tecnologías digitales en la educación.</li> <li>• Organización de archivos y carpetas.</li> <li>• Uso del internet en el aula.</li> <li>• Plantillas de sesiones de aprendizaje en Word.</li> <li>• Plantillas de Unidades Didácticas en Word.</li> <li>• Registro de asistencia automatizadas en Excel.</li> <li>• Registro auxiliar automatizadas en Excel.</li> </ul>	38

#### FASE SEMIPRESENCIAL = 22 HORAS PEDAGÓGICAS

<b>SIAGIE 2020</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exoneración de área.</li> <li>• Registro de calificativos.</li> <li>• Procesamiento de calificaciones y cierre de periodo de evaluación.</li> <li>• Calificativo anual de competencia y área.</li> <li>• Registro de calificaciones por notas finales.</li> <li>• Generación de boletas de calificación.</li> </ul>	6
<b>HotPotatoes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercicios interactivos de opción múltiple.</li> <li>• Ejercicios interactivos respuesta corta.</li> <li>• Crucigramas.</li> <li>• Emparejamiento.</li> <li>• Relleno de espacios.</li> </ul>	6
<b>PerúEduca</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a PerúEduca.</li> <li>• Cursos virtuales.</li> <li>• Herramientas y servicios.</li> <li>• Concursos.</li> </ul>	6
<b>Presentaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentaciones con audio y video.</li> <li>• Presentaciones con animaciones y transiciones.</li> </ul>	4

**TOTAL = 220 HORAS PEDAGÓGICAS**



### Resolución Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo

N° 002104 – 2020 – DUGEL – H.

Huancayo, 18 FEB 2020

Visto, el expediente N° 012719-2020-UGEL-Huancayo y Opinión Técnica N° 011-2020-GRJ/DREJUGEL-HIAGP-SAO y demás documentos adjuntos.

#### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, promover el desarrollo personal, profesional de los docentes a fin de mejorar la calidad educativa de la Región.

Que, visto el expediente N° 012719-2020-UGEL-Huancayo, presentado por el Mg. David Roger Carpena Cruz, Decano del Colegio de Profesores del Perú, Región Junín, Quien solicita el Reconocimiento y Autorización del Curso Taller denominado "DESAFIOS DEL TERCER MILENIO A TRAVÉS DE LAS TIC'S"; nombrado por la Resolución Directoral N° 0010-2019-DREJ, la cual aprueba el contenido de la Directiva N° 001-2019-GRJ-DREJ/DGP, que establece las "Normas para la Autorización de los Cursos de Capacitación, Actualización y Eventos Pedagógicos para Docentes y Administrativos del Sector Educación".

Que, en la Ley N° 28044 Ley General de Educación, señala en su Capítulo VI, Art 22°, establece que "La sociedad tiene el derecho y el deber de contribuir a la calidad y equidad de la educación, colaborando en la prestación del servicio educativo y en el desarrollo de programas y proyectos que contribuyen al logro de los fines de la educación peruana". Así mismo, Art. 40, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 068-2013-ED, Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados; R.M. N° 657-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación"; R. M. N° 0204-2012-ED Aprueban el Documento de Política Educativa del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente – 2012; Resolución Directoral Regional N° 0011-2019-DREJ, la cual aprueba el contenido de la Directiva N° 001-2019-GRJ-DREJ/DGP, que establece las "Normas para la Autorización de los Cursos de Capacitación, Actualización y Eventos Pedagógicos para Docentes y Administrativos del Sector Educación". Facultan el desarrollo de este tipo de eventos;

Estando a lo opinado por el Especialista de Educación ETP y EB A y a lo aprobado por la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica y a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, R.D.R. N° 0010-2019-DREJ, la cual aprueba el contenido de la Directiva N° 001-2019-GRJ-DREJ/DGP, que establece las "Normas para la Autorización de los Cursos de Capacitación, Actualización y Eventos Pedagógicos para Docentes y Administrativos del Sector Educación"; R.D.R. N° 1880-2017-DREJ; R.D.R. N° 272-2020-DREJ y demás documentos adjuntos.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en vías de regularización, el Curso denominado "DESAFIOS DEL TERCER MILENIO A TRAVÉS DE LAS TIC'S", organizado por el Colegio de Profesores del Perú, Región Junín, con una duración de 220 horas pedagógicas, desarrollándose en la modalidad Semipresencial (198 horas; del 10 de febrero al 07 de marzo de 2020, a distancia 22 horas; del 09 al 14 de marzo de 2020, con una meta de 200 participantes (capacidad máxima del Auditorium de la I.E. "Politécnico Regional del Centro").

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, la certificación del curso de capacitación aprobadas en el primer numeral.

**Artículo 3°.- DISPONER**, al Área de Gestión Pedagógica supervisar el estricto cumplimiento de lo planificado.

Regístrese y comuníquese,

**ORIGINAL FIRMADO**  
Mg. EDUARDO ERASMO VELASQUEZ LAVADO  
DIRECTOR (E) DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO

SEVULO DE ANGEL H  
REGISTRAR  
REVISAR ETP  
DUGEL

LO QUE SUSCRIBO A LO PARA SU  
CONOCIMIENTO Y DEBIDA  
CUMPLIMIENTO  
"EL DIRECTOR (E) DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO"  
CEL: 984444444



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO  
**“Juan Enrique Pestalozzi”**

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

---

# RECONOCIMIENTOS



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO  
**“Juan Enrique Pestalozzi”**

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

---

# RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA DRE



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



## Resolución Directoral Regional N° 01208

Huancavelica,

07 DIC. 2009

Visto la Resolución Directoral N° 0322 - 2007 - ED, Directiva N° 033 - 2009 - EESUP - DGP-DREH, Oficio Múltiple 013-2009-DIGESUTP- Reglamento Nacional e Informe N° 0145 - 2009 - EESUPG - DP/DREH, que establece las normas para el desarrollo de la **II Foro y Expo Feria Sobre Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva**

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Perú, establece que es deber del Estado promover desarrollo de capacidades, investigación e innovación en los aprendizajes y práctica de la Ciencia, la Tecnología, Arte, Educación Física y el Deporte.

Que, la II Expo Feria de Educación Superior Tecnológica 2009, tiene como objetivos promover el desarrollo de capacidades, habilidades y actitudes científicas y tecnológicas en los profesores y estudiantes de las Instituciones Superiores Tecnológicas de la Región y del País e impulsar la práctica permanente de la investigación y fomentar la vocación por la Ciencia y la Tecnología, resaltando su importancia en el desarrollo de la Región y del País.

Que, en el contexto normativo, la Dirección Regional de Educación de Huancavelica ha tomado en cuenta la ejecución de la II Expo Feria Regional de Educación Superior Tecnológica - 2009, con motivo de la Celebración del Día de la Educación Técnica en el País, habiendo participado el sesenta por ciento de Instituciones Superiores Tecnológicas de nuestra Región.

Que, es menester estimular a las Instituciones de Educación Superior Tecnológica de la Región, por haber participado con trabajos que han impactado en la sociedad huancavelicana, incentivando a la población estudiantil, realizar trabajos y proyectos de investigación e innovación tecnológica en cada una de las Instituciones Educativas.

Estando informado por el Especialista de Educación Superior y visado por el Director de Gestión Pedagógica y el Director Regional de Educación de Huancavelica; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Resolución Directoral N° 0322 - 2007 - ED, Directiva N° 031 - 2008 - DIGESUTP - DESTP, Directiva 033 - 2009 - EESUP-DGP-DREH, Informe N° 0145 - EESUP - DGP/DREH

### SE RESUELVE:

**Art. 1° FELICITAR:** A las Autoridades Educativas Regionales y Locales, por haber participado comprometidamente en la consecución al éxito de la II Expo Feria Regional de Educación Superior Tecnológica 2009



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

- Yoni Tinoco Mendoza Estudiante
- Hugo Ccancce Gabriel Estudiante
- Nacayauri Prado Abigaela Estudiante
- Ivis Victoria Muñoz Izarra Estudiante
- Ronal Torres Araujo Estudiante

#### 4. Instituto Superior Tecnológico Público de Churcampa.

- Ing. Guillermo Clemente Lagos Lujan Director
- Ing. Cristian Luis Poma Chávez Docente
- Ing. Arturo Solis Flores Docente
- Angel Gerardo Sotomayor Toscano Estudiante
- Michael Rivas Bonifacio Estudiante
- Ing. Edelmiro Quispe Palomino Docente
- Ing. Edgar Walter Inga Marquez Docente
- Ing. Francisco Salomón Gabino Talavera Docente
- Ing. Alfonso de La Cruz Tapara Docente
- Ing. Fernando Galindo Tunqui Docente
- Lic. Rogelio Castro Caballero Docente
- Lic. Nilva Peña Almidón Docente

#### 5. Instituto Superior Tecnológico Público de Pampas.

- Ing. Oscar Lazo Mendoza Director
- Ing. Edward Mallico Cuya Docente
- Ing. Luis Miguel Torres Alarcón Docente
- Ing. Juan Gethson Araujo Romo Docente
- Lic. Edson Fernandez Romero Docente
- Ing. Fredy Juan Bueno Solis Docente
- Hernan Martinez Carhuacusma Estudiante
- Edith Trucios Mitma Estudiante
- Rolando Chamorro León Estudiante
- Sandra Magaly Muñoz de La Cruz Estudiante
- Wagner Emerson Tumialan Amancay Estudiante

#### 6. Instituto Superior Tecnológico Público de Nuevo Occoro.

- Ing. Heberzón Común Salas Director
- Ing. Abel Sedano Yauri Docente
- Ing. Enrique Lagos Huarocc Docente
- Lic. Carlos Alberto Paucar Aedo Docente
- Ing. Mirella Pilar Castro Tejera Docente
- Ing. José Raúl Sinche Muñoz Docente

#### 7. Instituto Superior Tecnológico Público de Lircay.

- Lic. Alcides Véliz Vásquez Director
- Lic. Nilton César Manrique Cossio Docente
- Milkon Torres Tovar Estudiante
- Darío Eduardo Ticona Huincho Estudiante
- Roel Ramos Conga Estudiante



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

8. **Instituto Superior Tecnológico Público de Ticsapo.**
- Ing. Victor H. Huallanca Matias Director
  - Lic. Graciela Maura Polanco Barrial Docente
  - Prof. María Rosalía Bautista Espinoza Docente
9. **Instituto Superior Tecnológico Público de Castrovirreyna**
- Ing. Angel Cabrera Paredes Director
  - Ing. Oscar Miguel Escobar Baquerrizo Docente
  - Yolanda Garcia Ayuque Estudiante
  - Norma Elizabeth Apari Rivas Estudiante
  - Pablo Cusipuma Montero Estudiante
  - Edgar Canales Machuca Estudiante
10. **Instituto Superior Tecnológico Público de Tintay Punku.**
- Ing. Hector Gabriel Soto Director
  - Ing. Timoteo Trucios Ayuque Docente
  - Isaac Prudencio Arancel Aliaga Estudiante
  - Luis Gavino Cuadro Baltazar Estudiante

Art. 4º AGRADECER Y FELICITAR: A los miembros del jurado calificador

### MIEMBROS DEL JURADO CALIFICADOR

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DE PROCEDENCIA
Mag. Luis Torres Alva	Universidad Nacional de Huancavelica.
Mag. Tarcila Cruz Sánchez	Universidad Nacional de Huancavelica.
Ing. Milton Malkdonado Melgar	I.S.P.P. Huancavelica.
Lic. Edwin Aroni Ordoñez	I.S.P.P. Huancavelica
Prof. Raul Espinoza Jara	I.S.P.P. Huancavelica
Prof. Marcial Bendezu Ancasi	I.S.P.P. Huancavelica
Ing. Luis Enrique Castro Narvaez	I.S.P.P. Huancavelica

Art. 5º Considerar como **MÉRITO** en el Escalafón Personal de cada docente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROF. JACINTO FERNANDEZ COCA  
Director Regional de Educación  
HUANCAVELICA

JFC/DREH  
LATI/DGP  
JBCC/EESUP





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO  
**“Juan Enrique Pestalozzi”**

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

---

# RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA UGEL



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
JAUJA



## Resolución Directoral Local

N° 002295  
N° .....-2024 - UGEL - J

Jauja, 01 OCT 2024

Visto, el informe N° 00024-2024-UGEL-UGP/EES-J., la Opinión Técnica N° 0020-2024-UGEL-J-UGP; y demás documentos adjuntos que acompañan haciendo un total de veintiún (21) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jauja, reconocer el trabajo excepcional que realizan los estudiantes y docentes durante el desempeño de sus funciones dentro y fuera de las instituciones educativas, a fin de elevar la calidad educativa de la región.

Que, de conformidad con el artículo 5° de la ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que los objetivos de la Educación Básica es garantizar la calidad de las instituciones educativas públicas, la idoneidad de los profesores y autoridades educativas y su buen desempeño para atender el derecho de cada alumno a recibir una educación de calidad.

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el profesor es un profesional de la educación, con calificaciones y competencias debidamente certificadas, que en su calidad de agente fundamental del proceso educativo, presta un servicio público esencial dirigido a concretar el derecho a los estudiantes y de la comunidad a una enseñanza de calidad, equidad y pertinencia. Coadyuva con la familia, la comunidad y es, razón de ser de su ejercicio profesional.

Que, por la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024";

Que, la Resolución Vice Ministerial N° 070 – 2024 - MINEDU; que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024 "Edición Bicentenario", que contienen las pautas para la organización y desarrollo de los Juegos Florales Escolares Nacionales; el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"; la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática; el Concurso Nacional Crea y Emprende; la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka"; y, el Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee", que en el numeral 7; establece como funciones de la comisión organizadora en la etapa UGEL el de: "Emitir resoluciones directorales de acreditación a los estudiantes y docentes ganadores para su participación en la siguiente etapa".

Que, la Resolución Vice Ministerial N° 070- 2024-MINEDU; que aprueba las Bases de la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" – 2024, en el numeral 19; sobre Disposiciones Complementarias, sub numeral 17. precisa que: "Las IGED son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases en el marco de sus competencias".

Estando visado por el Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica y las Jefaturas de las Unidades de Recursos Humanos, Gestión Institucional y Administrativa y a lo dispuesto por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jauja y;



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024"; y la Resolución Vice Ministerial N° 070-2024-MINEDU; que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024 "Edición Bicentenario", que contienen las pautas para la organización y desarrollo de los Juegos Florales Escolares Nacionales; el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"; la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática; el Concurso Nacional Crea y Emprende; la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka"; y, el Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee", forman parte integrante de la presente Resolución.

## SE RESUELVE:

1º.- RECONOCER Y FELICITAR, a los docentes asesores, estudiantes e instituciones educativas ganadoras que clasifican a la tercera etapa de la XXXIV FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" 2024, ETAPA UGEL JAUJA; que a continuación se indican:

### CATEGORÍA D:

#### ÁREA CURRICULAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

PUESTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TÍTULO DEL PROYECTO	DOCENTE ASESOR/DNI	ESTUDIANTES
PRIMERO 67 PUNTOS	PITÁGORAS	SEGREGACIÓN EFICIENTE PARA GENERAR SALUDABLE VIDA	LOPEZ ESTEBAN FEDERICO ALBERTO DNI N° 20647782	MELGARRAVICHAGUA KENDHALL YELENA DNI N°: 63353501 SANCHEZ SALINAS ALEXANDER STEFAN DNI N° 63268336

#### ÁREA CURRICULAR DE CIENCIAS SOCIALES:

PUESTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TÍTULO DEL PROYECTO	DOCENTE ASESOR/DNI	ESTUDIANTES
PRIMERO 77,6 PUNTOS	CAP. PNP ALIPIO PONCE VÁSQUEZ	CAMBIOS Y PERMANENCIAS EN LOS ALIMENTOS DE LA POBLACIÓN DE JAUJA	MENDOZA ORELLANA EVA DNI N° 20058816	MARRO CANCHAPOMA GUSTAVO JESUS DNI N°: 63284165 PECHO TORRES ARIANA JAZMIN DNI N° 63079781

### CATEGORÍA E:

#### ÁREA CURRICULAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

PUESTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TÍTULO DEL PROYECTO	DOCENTE ASESOR/DNI	ESTUDIANTES
PRIMERO 82 PUNTOS	JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	GENERANDO ENERGÍA LIMPIA A TRAVÉS DE UN ECOPANEL PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL VALLE DE EL MANTARO	GOMEZ MONTES GILDER LEONCIO DNI N° 22519146	MIRANDA PICO ALEX LIU DNI N°: 60213124 TORRES VASQUEZ KATY MARIA DNI N° 60355011



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

## ÁREA CURRICULAR DE CIENCIAS SOCIALES:

PUESTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TITULO DEL PROYECTO	DOCENTE ASESOR/DNI	ESTUDIANTES
PRIMERO 70,3 PUNTOS	SAN VICENTE DE PAÚL	CHARLAS DE TENENCIA RESPONSABLE PARA EL CUIDADO DE SUS MASCOTAS	ROJAS LOPEZ LESLY MAYORI DNI N° 74166020	LANDA PIZARRO ALEXANDRA JIMENA DNI N° 61305294 VILLALVA GOMEZ LUANA NAOMI IANINA DNI N°: 62010411

2°.- FELICITAR, a los Jurados calificadores de la XXXIV FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" 2024, ETAPA UGEL JAUJA; que a continuación se indican:

## JURADOS CALIFICADORES:

ÁREA	JURADO CALIFICADOR
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Lic. Rogelio CASTRO CABALLERO
	Lic. T.M. Carlos COZ CANO
	Mg. Wilfredo Job VÁSQUEZ YURIVILCA
CIENCIAS SOCIALES	Lic. Frank CERRÓN SOTOMAYOR
	Dr. Oscar Grimaldo PAITA VEGA,
	Lic. Natividad CAMARENA CONDOR
	Lic. Juan José LÓPEZ LEÓN

3°.- REGISTRAR, como mérito en la ficha escalafonaria de cada uno de los docentes, comprendidos en la presente Resolución Directoral.

4°.- DISPONER, a través de la oficina de secretaria general de la UGEL- JAUJA, se notifique, la presente resolución a los que conforman la presente, para los fines pertinentes, en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004 - 2019 - JUS.

Regístrese y Comuníquese;

**Original Firmado**

Lic. Diana Coral HINOJOSA DÍAZ  
Directora  
Unidad de Gestión Educativa Local  
Jauja

que transcribe a L.d. para su conocimiento y demás fines

Ruth Noemí Romero Chávez  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
JAUJA

DCHD /UGEL-J  
DRMM /JUGP  
CRLS /JUGI  
IPAV /JUGA  
JPCRI /JUG RRHH  
HAAAEEES



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

## UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONCEPCIÓN

R.D. N°.....**2130**.....UGEL-C

**07 DIC 2018**

Concepción;

Visto, el Oficio N° 487-2018-UGEL-AGP-EEFAC y Opinión Técnica N° 035-2018-AGP/EEFAC-UGEL-C, presentado por el Especialista de Educación Física Arte y Cultura de la Unidad de Gestión Educativa Local de Concepción, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante norma técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU de diciembre del 2017, establece en el sub números 8.1 del numeral 8, que los concursos escolares son una estrategia pedagógica que buscan contribuir a la formación integral de los estudiantes y así como la participación plena de los docentes en las diferentes actividades tanto deportivas como culturales, habiéndose autorizado para el año 2018;

Que, los "Juegos Deportivos Magisteriales" tienen como objetivo la participación de los docentes a contribuir en la práctica del deporte que ayude en la formación de los y las estudiantes y al logro de los aprendizajes que fortalecen la ciudadanía, el civismo, el deporte la participación en comunidad, incentivando a la práctica de la cultura y al deporte a través de la práctica,

Que, mediante Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU de diciembre del 2017, se promueve espacios de participación de la comunidad educativa en la práctica de la cultura y al deporte para fortalecer su ciudadanía y la práctica del deporte participando en comunidad;

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Concepción, reconocer, felicitar y estimular a quienes cumplen y realizan acciones que contribuyan a la activa participación y formación integral de los educando de nuestro ámbito, como son la participación en las diferentes actividades deportivas y culturales;

Estando a lo informado por el especialista del Área de Educación Física Arte y Cultura de la UGEL Concepción, a lo opinado por el Jefe de Gestión Pedagógica y dispuesta por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Concepción;

Que; de conformidad con la R.M. N° 657-2017-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**1º RECONOCER Y FELICITAR**, a La Comisión Organizadora, Directores y Docentes, de las Instituciones Educativas por su excelente participación en los "JUEGOS DEPORTIVOS MAGISTERIALES 2018" realizada en la Provincia de Concepción en el orden siguiente:

### COMISIÓN ORGANIZADORA

APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA	CARGO
ZAMUDIO ÁLVARO RETAMOZO RIVERA	DIRECCIÓN	DIRECTOR
DE LA CRUZ MUÑOZ MOISES VIDAL	A.G.I.	JEFE DE ÁREA
ROJAS CRUZ PETER PEPE	A.G.P.	JEFE DE ÁREA
SANTANA PEÑA MANUEL JESÚS	A.G.P.	ESP. ED. FÍSICA ARTE Y CULTURA
ALONSO SALAZAR SEVERIANO	RR.HH.	JEFE DE RR.HH.
ZENTENO CUBA LILI BETZY	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRADORA
TOLENTINO VILA MÁXIMO ANTONIO	OF. A. JURÍDICO	ASESOR LEGAL
SANCHEZ PALMA LUIS ALBERTO	A.G.P.	ESP. I.B.E.
LANDAVERI ESTRELLA JIMMY HUGO	A.G.P.	ESP. EDUCACIÓN PRIMARIA
AGUILAR CUEVAS IVAN	PROCESOS ADMINISTRATIVOS	SECRETARIO TÉCNICO



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN			GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
35	MEZA OSORES ROSARIO PATRICIA	42647042	MARGEN DERECHA
36	CASTRO SOLIS SOLEDAD LUPE	42721168	MARGEN DERECHA
37	PÓVES ROSAS MARITZA	20073313	MARGEN DERECHA
38	INFANTAS CONTRERAS CARMEN ROSARIO	44673105	MARGEN DERECHA
39	CUBA JULCAPARI MARIZOL ELIA	20409614	MARGEN DERECHA
40	ANGULO MANRIQUE ELISEA CELSA	19940430	MARGEN DERECHA
41	PEREZ INGA ROCÍO ANTONIETA	20064235	MARGEN DERECHA
42	CARDENAS MALDONADO FATIMA	44082329	MARGEN DERECHA
43	FERNANDEZ GUTIERREZ ROSALINDA RUTH	19804912	MARGEN DERECHA
44	RAMIREZ TORRES JULISSA DIANA	41688850	MARGEN DERECHA
45	MUNARRIZ ALCARRAZ ISABEL ROSARIO	40889645	MARGEN DERECHA
46	GUTIERREZ TORRES MARCO ANTONIO	21263978	MARGEN DERECHA
47	PAREDES DE LA CRUZ IHOEL ROBERTH	44231409	MARGEN DERECHA
48	LEON CASTRO IHALMAR XAVIER	72111301	MARGEN DERECHA
49	RIVERA MEZA IVAN DIEGO	45035728	MARGEN DERECHA
50	ORE QUINTANA EDWIN	41593714	MARGEN DERECHA
51	SEDANO GILVONIO ROY ROBERTO	20068536	MARGEN DERECHA
52	CHALCO CORONACIÓN ISIDRO FERNANDO	41099028	MARGEN DERECHA
53	MOSQUERA POMALAYA MARCO ANTONIO	19985008	MARGEN DERECHA
54	ROMAN CHANCHO KENNEDY RUBEN	19892932	MARGEN DERECHA
55	CRISÓSTOMO PAUCAR ELIAS HUGO	20043122	MARGEN DERECHA
56	MATOS PAZ RAÚL	23464579	MARGEN DERECHA
57	MONGE MARIÑO JOHN WILLIAM	20404282	MARGEN DERECHA
58	YAURI SALVADOR RAMÓN FELICES	20409533	MARGEN DERECHA
59	BARRETO VASQUEZ LETICIA HELEN	43964659	COCHAS
60	GUTARRA PALACIOS ROSARIO DEL PILAR	20438299	COCHAS
61	OSORES FLORES SONIA GLADYS	20004226	COCHAS
62	MARTINEZ DE LA CRUZ ROSA RUTH	20436290	COCHAS
63	URDÁNEGUI LEDESMA FANNY REGINA	20427235	COCHAS
64	URDÁNEGUI LEDESMA RINA YANETT	20427153	COCHAS
65	CERRON MACHACUAY EDY	42769954	COCHAS
66	ARCA RUIZ CINDY JESÚS	02864878	COCHAS
67	ALEGRE VILLANUEVA NORMA ESTHER	20084878	COCHAS
68	PALOMINO CIPRIANO DE CABALLON LILIAN PAOLA	20065240	COCHAS
69	PONCE CASAS NANCY CHARITO	19967916	COCHAS
70	POMA PAITAMPOMA MARIBEL SONIA	20073257	COCHAS
71	CONTRERAS MOTTA MARILU RUTH	23683172	COCHAS
72	CAMARGO SALOME DINA ALENJANDRIA	19895819	COCHAS
73	SALAS NAVARRO JOSÉ LUIS	20437450	COCHAS
74	MAGALLANES VILLANUEVA CLAUDIA	20073202	COCHAS
75	QUISPE VILLALBA OCTAVIO	20090270	COCHAS
76	QUISPE VILLALVA JESÚS	20004564	COCHAS
77	YUPANQUI EGOAVIL ENRIQUE	TRAMITE	COCHAS
78	POMA PAITAMPOMA MARIBEL SONIA	20073257	COCHAS
79	CHANCO JESÚS JOHN KENNEDY	20438763	"JORGE CHAVEZ D." - RACRACALLA
80	PONCE QUISPE JAVIER	20092388	"MARISCAL CÁCERES" CANCHAPALCA
81	OLIVERA CAPACYACHI HERNAN PAÚL	19908341	"MARISCAL CÁCERES" CANCHAPALCA
82	MORALES GAVANCHO FERNANDO AMOS	43911667	"FRANCISCO BOLOGNESI" - TALHUIS
83	QUIÑONES UCEDA HUGO ANGELILLO	20111164	"FRANCISCO BOLOGNESI" - TALHUIS
84	PECHO ATAUCO MIGUEL ANGEL	45226770	1314 - PICHPE
85	ESPIRITU HERRERA FREDY	41525734	30 300 - COMAS
86	CLEMENTE CASTILLO IVÁN EUTIQUIO	19973138	"APU INCA" - COMAS
87	MERCADO RAMON CASSELY		"JORGE CHAVEZ D." - RACRACALLA
88	RICSE QUISPEALAYA LILIANA	45755937	"PIO SAROBE"
89	SANCHES COTERA MARÍA ELENA	41074194	"PIO SAROBE"
90	GUTARRA PALACIOS LUZ ELIZABETH	40808728	"PIO SAROBE"



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

## APOYO LOGÍSTICO

APPELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN	LUGAR
IPARRAGUIRRE LAVERIANO ANTONIO	UGEL	CONCEPCIÓN
CACERES COLLAZOS MARÍA ERNESTINA	UGEL	CONCEPCIÓN
APOLINARIO CASTILLO MARIBEL PAULINA	UGEL	CONCEPCIÓN
TORPOCO GUTIERREZ MARÍA VICTORIA	UGEL	CONCEPCIÓN
ROJAS PARIONA YANET CAROLINA	UGEL	CONCEPCIÓN
HIDALGO YUPARI CELIA NELLY	UGEL	CONCEPCIÓN
ARRIOLA JORGE CONSUELO	UGEL	CONCEPCIÓN
URIBE ZEVALLOS ANNIA JANETT	UGEL	CONCEPCIÓN
RIVERA HILARIO ADA LINA	UGEL	CONCEPCIÓN
MARTINEZ REYES RUBEN ADOLFO	"S.C.J."	CONCEPCIÓN
AGUIRRE HUARIPIATA DIEGO RONALD	UGEL	CONCEPCIÓN

## DOCENTES

N°	APPELLIDOS Y NOMBRES	DNI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
01	COLQUI HINISTROZA EDWIN TEÓFILO	20407014	"JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" - RUNATULLO
02	ESPEJO JESÚS RAFAEL DAVID	41039312	"JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" - RUNATULLO
03	MEZA AMES JOSÉ ANGEL	08213509	"JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" - RUNATULLO
04	GOTERA PALOMINO MILLER	41359820	"JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" - RUNATULLO
05	MERCADO RAMON NILTHON	40577193	"JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" - RUNATULLO
06	RAMOS MEDINA ROBERT SANTIAGO	40557344	30 888 - RUNATULLO
07	QUISPE AQUINO PERCY	20715691	RACRACALLA
08	SÁNCHEZ CHUCOS LUIS ALBERTO	71247000	UGEL - CONCEPCIÓN
09	PERALTA CALDERON YERSY VICTOR	20101582	"MARISCAL CÁCERES" - CANCHAPALCA
10	ELIAS VEGA VICTOR HUGO	20400199	"MARISCAL CÁCERES" - CANCHAPALCA
11	GUTIERRES PERALTA PERCY	20013390	"MARISCAL CÁCERES" - CANCHAPALCA
12	MENDOZA SOTO SHADAN TOMÁS	73004027	"FRANCISCO BOLOGNESI" - TALHUIS
13	NINAHUANCA CABRERA ANGEL ORLANDO	20087755	30 374 - PICHPE
14	KAMEL GOMEZ GUSTAVO	45877844	"APU INCA" - COMAS
15	CASAS BLAS DENNIS ROSARIO	20669457	30 304 - TUNZO - COMAS
16	AVILA HUANCAYA DENISSE GABRIELA	45618450	"APU INCA" - COMAS
17	MALDONADO CASTRO ROSA ELIZABETH	40617890	30 303 - RACRACALLA - COMAS
18	LAUREANO JULCA CECILIA HAYDEE	40674739	"JORGE CHAVEZ D." - RACRACALLA
19	URIBE BERAUN ROCÍO DEL PILAR	19970362	30 303 - RACRACALLA - COMAS
20	BARRETO VASQUEZ LITICIA HELEN	43964659	722 - MACÓN - COMAS
21	DÍAZ MARTICORENA MARGARITA BERTHA	20402945	30 291 - ANDAMARCA
22	PEREZ ÁLVAREZ MARÍA LUISA	20087786	MARGEN DERECHA
23	ANCO RIVERA JUAN CARLOS	20407069	MARGEN DERECHA
24	GUILLERMO YUPARI WASHINGTON DANIEL	20066154	MARGEN DERECHA
25	TORRES AMES WILDER CARLOS	20403842	MARGEN DERECHA
26	VILLARVIN TANTAVILCA CIPRIANO	20409723	MARGEN DERECHA
27	SEGURA ARROYO SAÚL ROBERTO	20006370	MARGEN DERECHA
28	BUENO FLORES DIMAS ELEUTERIO	00130226	MARGEN DERECHA
29	MENDOZA FLORES ROBERTO	19858926	MARGEN DERECHA
30	REYNOSO LIZANO SERGIO	19985624	MARGEN DERECHA
31	VELEZ AQUINO JOSÉ DANIEL	21072479	MARGEN DERECHA
32	ESPIRITU MONTES DE OCA WILLY CESAR	20019133	MARGEN DERECHA
33	BASTIDAS PAITAN VICTOR	20043199	MARGEN DERECHA
34	GAMARRA ALFARO XIOMARA LENNA	44232236	MARGEN DERECHA



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN		GOBIERNO REGIONAL JUNIN	
91	SUAZO SOLIS MILAGROS CRIA	72886870	"PIO SAROBE"
92	NINANYA ACOSTA MARIELA GUIOMAR	41841662	"PIO SAROBE"
93	SUAREZ CARDENAS ANGÉLICA ALICIA	20405973	"PIO SAROBE"
94	ANTIZANA ALCOCER MELINA DEL CARMEN	41980644	"JESÚS CASTILLO ZAMUDIO"
95	GOMEZ PERALTA ANA CECILIA	42283915	"JESÚS CASTILLO ZAMUDIO"
96	SALAZAR HINOSTROZA NORA ADELIA	20420844	"JESÚS CASTILLO ZAMUDIO"
97	SALAZAR ZEVALLOS IRINA	20033010	"JESÚS CASTILLO ZAMUDIO"
98	DAVIRAN PERALTA MARGOT MARIELA	21299828	"JESÚS CASTILLO ZAMUDIO"
99	BERROSPI CORDOVA ELVIRA ESTHER	19912923	"JESÚS CASTILLO ZAMUDIO"
100	LOPEZ BAUTISTA LUIS ALFREDO	70548282	QUICHUAY
101	YUPANQUI SUASNAVAR WILMAN PAUL	2005745	QUICHUAY
102	HUALPARUCA CAMPOSANO HORACIO PEDRO	19832876	QUICHUAY
103	CARVAJAL MUÑOZ ERIC MICHAEL	20438249	QUICHUAY
104	MANTARI APOLINARIO PEDRO ABRAHAM	199558493	QUICHUAY
105	FIERRO PARIONA GUSTAVO ERNESTO	42976770	QUICHUAY
106	MALDONADO INDIGOYEN JOHN ANDREWS	20440613	QUICHUAY
107	TARAZONA HUAMAN ANDY JHONS	44335236	QUICHUAY
108	SANCHEZ CHUCOS LUIS ALBERTO	71247000	QUICHUAY
109	RAMOS PELAYO NOEL ROBERTO	21289265	QUICHUAY
110	SARMIENTO ROJAS LILIA BETTY		QUICHUAY
111	GOMEZ GARAY MARISOL		QUICHUAY
112	MIGUEL RIVERA EDGAR ISIDRO	20071900	QUICHUAY
113	CASTRO CABALLERO ROGELIO	42285762	VALLE AZUL
114	AGUILAR DAMASO JAVIER ROLANDO	20402684	VALLE AZUL
115	BERROSPI RODRIGUEZ ADRIAN	19960182	VALLE AZUL
116	TAQUIRI COLCA PERCY	20683273	VALLE AZUL
117	URETA BARRETO ALFREDO	09829082	VALLE AZUL
118	TRIGOS CONDOR WALTER		VALLE AZUL
119	GOMEZ GARAY MARISOL JUANA	19970746	VALLE AZUL
120	ISIDRO BUENDIA VILMA AYDEE	19977035	VALLE AZUL
121	ALIAGA CARHUACHIN GLADYS	4031520	VALLE AZUL
122	CASTILLO APOLINARIO FLORENCIA	19970714	VALLE AZUL
123	CARHUAS ARENAS LIZBETH MELINA	41188972	VALLE AZUL
124	RIVERA VELIZ CARMEN VILMA	19961131	VALLE AZUL
125	CHANCA AMES ETHEL	20443693	VALLE AZUL
126	RODRIGUEZ VILCHEZ BERTHA NOEMI		VALLE AZUL
127	CAMPOS MAGUÍÑA PASCUAL		VALLE AZUL
128	YUPANQUI TORPOCO ANTONIO		MAMAC - MCAL.CASTILLA
129	PANEZ VILA YURI		MAMAC - MCAL.CASTILLA
130	HUAYLLANI ALARCON WILDER		MAMAC - MCAL.CASTILLA
131	INFANZON JACO BEATRIZ FLOR		MAMAC - MCAL.CASTILLA
132	MEDRANO VILCAPOMA EDWARD GERARDO	20090746	MAMAC - MCAL.CASTILLA
133	TOLENTINO POVIS JOSÉ ANTONIO	20018014	ANDAMARCA
134	VALVERDE CANO ANGEL ABEL	40997589	ANDAMARCA
135	SOTOMAYOR HERRERA ELMER	20081434	ANDAMARCA
136	ARENAS SANTOS MARLON BRAYAN	73112170	ANDAMARCA
137	CHAVARRI MANUEL IVAN	70542603	ANDAMARCA
138	MONTEMAYOR LARA CARMEN LIDIA	40871007	ANDAMARCA
139	REYES LIZARRAGA URBANO	20423136	ANDAMARCA
140	LOZANO ELIAS JHULIANA NURIA	44785539	ANDAMARCA
141	SANTIVANEZ SARAPURA GIOVANNI LUIS	20407257	ANDAMARCA
142	ORDOÑEZ CARHUAMACA PERCY WALTER	19970376	ANDAMARCA
143	TICLLA PULCHA LUIS CACIANO	42201836	ANDAMARCA
144	AGUILAR HINOJOSA EDUARDO	43350361	ANDAMARCA
145	ROSALES ARMAS EDUARDO	40378824	ANDAMARCA
146	SOLIS MUÑOZ KATTERINE	43788967	ANDAMARCA
147	LA TORRE CAISAHUANA DILMER VENTURO	45352814	ANDAMARCA



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

148	TORRES AMES MISAEL ARTURO	20405305	ANDAMARCA
149	DAMIAN DAMIAN JENNY ROSSANA	20071767	ANDAMARCA

2º REGISTRAR, como mérito en la Ficha Escalonaria de cada uno de los docentes considerados en la presente Resolución, así como reconocer la destacada y brillante participación de los estudiantes en el marco de una educación de calidad que asegura condiciones adecuadas para una educación Integral, Permanente, Abierta, Flexible y Permanente.

Regístrese y Comuníquese

## Original Firmado

Mg. ZAMUDIO ÁLVARO RETAMOZO RIVERA  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

CONCEPCIÓN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y demás fines.

Antonio L. Ibarra Laveriano  
SECRETARIO GENERAL  
UNIDAD EJECUTORA EDUCACIÓN CONCEPCIÓN

ZARR/DUGEL  
AGU/INTDA  
ATA/LBGC  
ARM/SAS  
PROI/102010